



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: CANCELA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES DE
"SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA CÍRCULO ESPAÑOL" Y
SUS ACCIONES.**

SANTIAGO,

29 JUN 2011

3 6 0

RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra c) del artículo 5° de la ley N° 18.045, en los artículos 2° y 18 de la ley N° 18.046, y en el artículo 4° del D.S. de Hacienda N° 587 de 1982, Reglamento de Sociedades Anónimas, y

CONSIDERANDO:

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de "**SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA CÍRCULO ESPAÑOL**", celebrada el día 6 de enero de 2011 y reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, con fecha 12 de enero de 2011, se acordó por los accionistas de dicha compañía, solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad y sus acciones en el Registro de Valores.

2) Que con fecha 20 de enero de 2011, fue presentada por la sociedad antes individualizada, la solicitud de cancelación de la inscripción de la misma y de sus acciones en el Registro de Valores, complementada por presentaciones de fechas 21 de enero, 1 de abril, 11 de mayo, y 8 de junio, todas de 2011.

3) Que esta Superintendencia mediante oficio N° 3422 de 2 de febrero de 2011, requirió a la sociedad peticionaria que acreditara la publicación del aviso del derecho a retiro y lista de accionistas que ejercieron el derecho a retiro y pago a los mismos.

4) Que la sociedad, con fecha 21 de enero del año en curso, acreditó: a) que durante los últimos 10 años solamente han asistido a las juntas sólo 13 accionistas de un total de 1627 que lo eran al día de la junta celebrada el 6 de enero de 2011; b) que el accionista controlador posee el 84,14703% del total de acciones emitidas; c) que el 1 de abril pasado acreditó que no existen situaciones pendientes derivadas del derecho a retiro. Asimismo, indicó que no hubo ejercicio del derecho a retiro respecto de aquellos accionistas disidentes o que no concurrieron a la citada junta de accionistas.

5) Que a mayor abundamiento, en la junta ordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril pasado, se dio cuenta de los estados financieros y del monto del derecho a retiro fijado al efecto, ratificando nuevamente los acuerdos adoptados en la junta de accionistas celebrada el día 6 de enero de 2011.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

6) Que con fecha de 8 junio de 2011, ha complementado su petición, para: i) cancelar también sus acciones; ii) ratificar que al 11 de mayo tampoco hubo accionistas que ejercieran el derecho a retiro, y iii) Remitir lista de accionistas actualizada al 6 de junio pasado. Asimismo, con fecha 20 de junio de 2011, ha acompañado copia de inscripción de vigencia de la sociedad con anotaciones marginales, en el que consta el nombre de la sociedad peticionaria, el cual no ha cambiado a la fecha de esa certificación, que data del 14 de junio recién pasado.

7) Que la sociedad no ha repartido dividendos durante estos últimos 10 años.

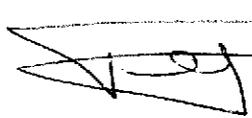
8) Que en la especie, la sociedad peticionaria ha acreditado debidamente los supuestos previstos por el inciso tercero del artículo 18 de la ley N° 18.046.

RESUELVO:

Cancélese, a petición de parte, la inscripción N° 133 del Registro de Valores, correspondiente a la sociedad anónima denominada "**SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA CÍRCULO ESPAÑOL**" y sus acciones.

Cúmplase con la medida de publicidad contenida en el punto 3.4, Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA Superintendente
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl